



Federación de Fútbol de Madrid

BASES DE COMPETICION FUTBOL FEMENINO

Temporada 2012-2013

BASES DE COMPETICION ESPECIFICAS CORRESPONDIENTES A LAS DE FUTBOL FEMENINO TEMPORADA 2012/2013:

1.- FUTBOL MIXTO:

1.1.- Será reglamentaria, a todos los efectos competicionales, la conformación y participación de EQUIPOS DE FUTBOL MIXTO, integrados únicamente por niñas o niños, o bien por niñas y niños, sin limitación en el número de sus componentes de uno u otro sexo, cuya decisión al respecto quedará supeditada, en cualquier caso, a criterio de los clubes afectados.

1.2.- Los equipos de fútbol mixto, solo podrán participar en las competiciones reservadas a las CATEGORIAS PREBENJAMIN, BENJAMÍN, ALEVIN E INFANTIL, bien de FUTBOL-7 o FUTBOL-11, según corresponda y de conformidad con cuanto se establece en el vigente REGLAMENTO GENERAL DE LA F.F.M. (Art. 31.2 , del LIBRO VI).

1.3.- De acuerdo con la disposición reglamentaria que se cita con anterioridad, la inscripción de FUTBOLISTAS para tomar parte activa en tales competiciones bajo la fórmula futbolística de FUTBOL MIXTO, atenderá, asimismo, a los siguientes criterios de carácter reglamentarios:

1.3.1.- Categoría PREBENJAMIN:

Niñas y niños nacidas/os entre el 1-1-2005 y el 31-12-2006.

1.3.2.- Categoría BENJAMIN:

Niñas y niños nacidas/os entre el 1-1-2003 y el 31-12-2004.

1.3.3.- Categoría ALEVIN F/11 Y F/7:

Niñas y niños nacidas/os entre el 1-1-2001 y el 31-12-2002.

1.3.4.- Categoría INFANTIL:

Niñas y niños nacidas/os entre el 1-1-1999 y el 31-12-2000.

1.3.5.- Categoría FEMENINO BASE SUB-13 DE FUTBOL-7:

Niñas nacidas entre el 1-1-1999 y el 31-12-2002, con la salvedad o excepción que queda establecida en el apartado 8.2 y siguientes de las presentes Bases.

1.4.- Entre las competiciones adscritas a esta F.F.M., no existe estructura competitiva específica para equipos que adopten como fórmula de juego el FUTBOL MIXTO, por lo que los así conformados, HABRAN DE TOMAR PARTE EN LAS QUE, CON CARÁCTER GENERAL, ESTEN REGLADAS PARA DICHAS CATEGORIAS DENTRO DE LA PROPIA FEDERACION, TANTO EN FUTBOL/11 COMO EN FUTBOL/7.

2.- FUTBOL FEMENINO BASE: CATEGORÍA SUB-16:

2.1.- La competición de FUTBOL FEMENINO BASE-CATEGORIA SUB-16, correspondiente a la presente Temporada 2012/2013, estará reservada para la participación de futbolistas nacidas entre el 1-1-197 y el 31-12-2000.

2.2.- No obstante cuanto se determina con carácter general en el apartado 2.1 anterior y, a fin de facilitar en lo posible la formación de los equipos participantes y su deseable consolidación competitiva, con los de FÚTBOL FEMENINO BASE, CATEGORÍA SUB-16, de manera excepcional, SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE HASTA SEIS (6) FUTBOLISTAS CON EDAD SUPERIOR A LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA CON ANTERIORIDAD, Y CON LAS SIGUIENTES SALVEDADES, DE INEXCUSABLE CUMPLIMIENTO:

2.2.1.- Que, en cualquier caso, tales futbolistas hayan nacido entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1996.

2.2.2.- Que, aunque la totalidad de dichas seis (6) futbolistas mayores, excepcionalmente autorizadas, figuren en el acta oficial de cada partido a disputar, sólo podrán ser alineadas, simultáneamente(a la misma vez), hasta un máximo de cuatro (4) de ellas, es decir, nunca y en ningún caso, en el terreno de juego podrán estar presentes, tomando parte activa en el juego, un número superior a cuatro (4) futbolistas de las hipotéticas seis (6) autorizadas.

2.3.- La excepción competitiva que antecede, es de aplicación para cuantos equipos tomen parte activa de la competición oficial que nos ocupa, estén inscritos de la temporada anterior o bien lo sean de nueva inscripción en la presente.

2.4.- Las futbolistas con licencia de FUTBOL FEMENINO BASE – CATEGORIA SUB/16, podrán participar con su equipo superior “SENIOR” (CATEGORIA PREFERENTE y/o PRIMERA AUTONOMICA, si lo tuvieran, con la sola obligatoriedad de tener 13 años cumplidos el día de su hipotética alineación con aquel.

2.5.- No podrán ser alineadas con sus equipos superiores (“SENIOR”), caso de tenerlos, NINGUNA de las SEIS hipotéticas futbolistas MAYORES autorizadas excepcionalmente para ser inscritas y tomar parte con equipos de Fútbol Femenino Base-Categoría SUB-16.

2.5.1.- No podrán ser alineadas con sus equipos de categoría Sub/13, jugadoras nacidas en los años 1999 y 2000.

2.6.- Dado el caso de que un club tenga participando en la competición SUB-16 dos o más equipos, las futbolistas no podrán alternar su participación entre los mismos, debiendo hacerlo, exclusivamente, con el equipo con el que fueron inscritas inicialmente.

2.7.- La trasgresión o vulneración de los preceptos de carácter normativo establecidos en los subapartados y apartados precedentes, será considerada, a todos los efectos, por el órgano correspondiente, como alineación indebida, siendo de aplicación en tales supuestos, las normas disciplinarias en vigor.

2.8.- IDENTIFICACION DE LAS LICENCIAS: Las licencias federativas correspondientes a esta competición de Fútbol Femenino Base-Categoría Sub-16, serán identificadas con las letras “F.C.” Y “F.I.” (las 6 jugadoras autorizadas excepcionalmente estarán identificadas con las letras F.J.).

2.9.- ESTRUCTURA COMPETICIONAL: En la presente temporada 2012/2013, la estructura competicional de ésta que concretamente nos ocupa, se desarrollará dentro de una sola categoría denominada “FUTBOL FEMENINO BASE – CATEGORIA SUB.16”, compuesta por DOS GRUPOS COMPETICIONALES DE DOCE Y ONCE EQUIPOS, que iniciaran su competición el día 13-14 de Octubre de 2012.

2.10.- SISTEMA DE COMPETICION: Liga a dos vueltas con un total de 22 jornadas de juego, finalizando el día 20-21 de abril de 2013. Concluida esta se celebra una competición, aun por determinar en sus detalles y desarrollo concreto.

2.11.- DURACION DE LOS PARTIDOS: Los partidos relativos a esta competición de Fútbol Femenino Base Sub-16, tendrán una duración de ochenta (80) minutos, divididos en dos tiempos de cuarenta (40) cada uno, con un descanso de 10/15 minutos, a criterio del árbitro.

2.12.- SUSTITUCIONES PERMITIDAS: En el transcurso de los partidos oficiales, se podrán realizar hasta cinco (5) cambios por equipo y encuentro.

2.13.- DIAS/HORARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS OFICIALES, DE LA CATEGORIA “SUB-16”: Teniendo en consideración las dificultades para la disponibilidad de instalaciones deportivas en las que celebrar estos, los partidos oficiales de esta Categoría SUB-16, de Fútbol Femenino Base podrán organizarse:

2.13.1.- SABADOS Y DOMINGOS: entre las 09,00 y 20,00 horas, procurándose en lo posible, que cuando el equipo visitante haya de desplazarse desde una distancia igual o superior a 25 Km., **NO ORGANIZAR NINGUN ENCUENTRO ANTES DE LAS 10,00 HORAS DE LA MAÑANA.**

2.14.- ASCENSOS/DESCENSOS: Al tratarse de una competición ciertamente singular y de características propias del fútbol base y de promoción; ante la también circunstancia puntual y concreta de ser una categoría única, finalizada la presente temporada, 2012/2013, no se producirán ascensos ni descensos de categoría.

2.15.- DERECHOS FEDERATIVOS: Los “Derechos Federativos” inherentes a las afiliadas integrantes de esta Categoría de FUTBOL BASE FEMENINO SUB-16, serán aquellos que, competicional o administrativamente, puedan estar establecidos por la Asamblea General de la F.F.M. para la presente temporada 2012/2013, para tal categoría y, por ampliación, los previstos para la CATEGORIA CADETE.

2.16.- Para cualquiera otra circunstancia competicional o normativa que no esté recogida en las disposiciones que anteceden, será de aplicación lo que al respecto y en cada caso concreto, establezca el Reglamento General de la FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID y, con carácter complementario, lo que igualmente se regula a través de las Normas y Bases de Competición correspondientes a la CATEGORIA CADETE, a la que ésta, como queda dicho con anterioridad, queda asimilada a todos los efectos.

3.- FUTBOL FEMENINO SENIOR

3.1.- Las competiciones de FUTBOL FEMENIOR “SENIOR” para la presente temporada 2012/2013 estarán reservadas para la participación en las mismas de todas aquéllas futbolistas nacidas con anterioridad al 1º de enero de 1997.

3.2.- No obstante ello y, con idénticos objetivos competicionales que son pretendidos para con la categoría Sub-16, **SE AUTORIZARA LA INSCRIPCION Y PARTICIPACION DE HASTA OCHO (8) FUTBOLISTAS, CON LICENCIAS IDENTIFICADAS CON LAS LETRAS (F.J.) Y CON LAS SALVEDADES, ASIMISMO, QUE CON CARÁCTER DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, A CONTINUACION SE INDICAN:**

3.2.1.- Que, tales futbolistas hayan nacido después del 1º de enero del 1997.

3.2.1.1- Que, en cualquier caso, dichas futbolistas deben tener Licencia Federativa con la siguiente identificación: (F.C.) Y (F.I.).

3.2.2.- Que aunque la totalidad de las OCHO (8) futbolistas, excepcionalmente autorizadas, puedan figurar en el acta oficial de cada encuentro a disputar, SOLO PODRAN SER ALINEADAS SIMULTANEAMENTE HASTA UN MAXIMO DE SEIS (6) DE ELLAS, es decir, nunca y en ningún caso, podrán tomar parte activa del juego un numero mayor de seis futbolistas de tal condición, a la misma vez.

3.3.- La excepcionalidad a que hace méritos el contenido del apartado 3.2 anterior, será de aplicación a todos los equipos que, voluntariamente, quieran hacer uso de tal prerrogativa.

3.4.- Las futbolistas excepcionalmente autorizadas según se indica, habrán de estar debidamente acreditadas mediante LICENCIA (FICHA) “F.C.” Y “F.I.”, si bien NO podrán ser alineadas validamente en partidos oficiales de equipos compitiendo en la categoría de FUTBOL FEMENINO BASE SUB-16, aunque estas lo sean del mismo Club, bien como dependientes o filiales.

3.5.- **CATEGORIAS COMPETICIONALES:** La competición autonómica de FUTBOL FEMENINO “SENIOR” para la presente Temporada 2012/2013, estará integrada por **DOS (2) CATEGORIAS COMPETICIONALES:**

3.5.1.- CATEGORIA PREFERENTE SENIOR DE FUTBOL FEMENINO

3.5.2.- PRIMERA CATEGORIA SENIOR DE FUTBOL FEMENINO

3.6.- ESTRUCTURA COMPETICIONAL: La estructura competitiva de cada una de las dos categorías antes mencionadas en la presente temporada 2012/2013, será la que para cada una de ellas se define en los apartados 4 - 6 y siguientes, de las presentes Bases.

3.7.- SISTEMA DE COMPETICION: El sistema de competición para ambas categorías "SENIOR", será el de LIGA A DOBLE VUELTA.

3.8.- SISTEMA DE PUNTUACION: El sistema de puntuación, tanto en la categoría SUB-16, como en la de PREFERENTE Y PRIMERA "SENIOR" de FUTBOL FEMENINO, será el común establecido para el resto de las competiciones de liga organizadas en el ámbito autonómico de la F.F.M., es decir, tres puntos partido ganado; uno partido empatado; cero puntos por partido perdido.

3.9.- DURACION DE LOS PARTIDOS: Los partidos correspondientes a esta competición de Fútbol Femenino Senior, tendrán una duración de noventa (90) minutos, divididos en dos tiempos de cuarenta y cinco (45) cada uno, y un descanso de 10/15 minutos, a criterio del árbitro.

3.10.- SUSTITUCIONES PERMITIDAS: En cualquier partido oficial de esta competición, "SENIOR", podrán efectuarse hasta cinco (5) SUSTITUCIONES por equipo y encuentro.

3.11.- DIAS/HORARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN PARTIDOS OFICIALES: Los partidos oficiales correspondientes a la categoría "SENIOR" de Fútbol Femenino, podrán organizarse:

3.11.1.- SABADOS (NO FESTIVOS): A partir de las 14,15 horas y hasta las 20,00 horas.

3.11.2.- SABADOS FESTIVOS Y DOMINGO: De 09,00 a 20,00 horas.

3.12.- IDENTIFICACION DE LAS LICENCIAS: Las Licencias correspondientes a la categoría FUTBOL FEMENINO "SENIOR", serán identificadas con la letra "F.A." Y "F.J.".

Las autorizadas con carácter excepcional, llevaran, en ambas categorías, la pertinente leyenda que, inequívocamente, las identifique y señale como tales (F.C. Y F.I.).

3.13.- DE LA ALINEACION DE FUTBOLISTAS: Además de los preceptos generales de común aplicación reglamentaria a las diversas competiciones de carácter autonómico adscritas a la F.F.M., puntual y concretamente serán observadas las siguientes:

3.13.1.- En el supuesto de que un Club tuviera participando en cualquiera de las competiciones de Fútbol Femenino "SENIOR", dos o más equipos, sus futbolistas NO podrán intercambiar o alternar su participación entre aquellos de una misma categoría, debiendo hacerlo, exclusivamente, con el equipo con el que inicialmente fueron inscritas.

3.13.2.- Sin embargo, las futbolistas con licencias “SENIOR” e inscritas como tales a favor de un Club y reglamentariamente compitiendo con equipos de la PRIMERA CATEGORIA DE FUTBOL FEMENINO, podrán, asimismo, tomar parte durante la presente temporada 2012/2013, con aquéllos otros de su mismo Club, dependiente o filial que, inexcusablemente, lo hagan en algunas de las categorías superiores, es decir: Primera y Segunda División Nacional o Preferente “Senior”, si bien, en las de categoría Nacional, habrán de cumplir, además, con cuántos requisitos al respecto pudiera tener establecidos el C.N.F.F./R.F.E.F.

3.13.3.- Idénticos criterios competicionales serán de aplicación para el caso de las participantes en la categoría PREFERENTE “SENIOR” en relación con las reiteradas categorías nacionales, incluidas las salvedades ya apuntadas.

3.14.- La trasgresión o vulneración de alguno de los preceptos o requisitos de carácter reglamentario establecidos en los subapartados 3.2.1, 3.2.2, 3,4, precedentes, será considerado por el órgano disciplinario correspondiente, como alineación indebida, siendo de aplicación en tales supuestos, las normas sancionadoras en vigor.

4.- ESTRUCTURA COMPETICIONAL DE LA CATEGORIA PREFERENTE DE FUTBOL FEMENINO “SENIOR”.

4.1.- Para la presente Temporada 2012/2013, la CATEGORIA PREFERENTE DE FUTBOL FEMENINO “SENIOR”, estará compuesta por un solo grupo de DIECIOCHO (18) EQUIPOS, los cuales iniciarán su competición el día 15/16 de Septiembre de 2012, para finalizar el día 2/3 de junio de 2013.

4.2.- ASCENSOS A LA SEGUNDA DIVISION DE CATEGORIA NACIONAL:

ASCENDERA A LA REFERIDA 2ª DIVISION NACIONAL, El Primer clasificado de la categoría Preferente Senior de Fútbol Femenino (De conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor, SOLO PODRA HABER UN EQUIPO EN DICHA CATEGORIA POR CLUB, DEPENDIENTE O FILIAL)

4.2.1.- Siempre y en cualquier caso, deberá tenerse en consideración que el ASCENSO de todo equipo a tan reiterada categoría nacional, habrá de serlo con CARÁCTER VOLUNTARIO y, en caso de renuncia de algún o algunos de los que reglamentariamente pudiera corresponderle el mismo, sus plazas vacantes serán siempre cubiertas atendiendo a derechos deportivos en relación con su clasificación final en el campeonato de nuestra Liga Autonómica.

5.- DESCENSOS

5.1.- Descenderán a PRIMERA CATEGORIA DE FUTBOL FEMENINO “SENIOR”, LOS CUATRO (4) ULTIMOS CLASIFICADOS DEL GRUPO UNICO QUE COMPONE ESTA CATEGORIA PREFERENTE SENIOR, además de aquellos que con carácter supernumerarios nos pudieran corresponder como consecuencia de los descensos que, por efectos de territorialidad y provenientes de la 2ª División Nacional de Fútbol Femenino, nos correspondieran y hubieran de ser incluidos en nuestra competición Autonómica de categoría Preferente Senior de Fútbol Femenino.

6.- ESTRUCTURA COMPETICIONAL DE LA PRIMERA CATEGORIA DE FUTBOL FEMENINO "SENIOR".

6.1.- La **PRIMERA CATEGORIA DE FUTBOL FEMENINO "SENIOR"**; adscrita a esta F.F.M., estará conformada para la presente temporada 2012/2013, por TRES (3) **GRUPOS COMPETICIONALES**, compuestos por un grupo de 18 equipos (1º) y dos grupos de 16 equipos (2º y 3º), comenzando la competición el día 15-16 de septiembre-2012 (grupo 1º) y 29-30 de septiembre-2012 (grupos 2º y 3º) y terminando la misma el día 1-2 de junio-2013 (grupo 1º) y 18-19 de mayo-2013 (grupos 2º y 3º)

6.2.- ASCENSOS

6.2.1- **ASCENDERAN a categoría PREFERENTE DE FUTBOL FEMENINO "SENIOR", el PRIMER CLASIFICADO DE CADA UNO DE LOS TRES GRUPOS COMPETICIONALES.**

6.2.2.- Dado que la **Categoría Preferente de Fútbol Femenino "SENIOR"**; estará compuesta en la presente temporada 2012/2013 por **UN UNICO GRUPO COMPETICIONAL**, como por otra parte viene siendo habitual en nuestra estructura de competición relativa a dicha modalidad y adscrito a esta F.F.M., **SOLO PODRA PRODUCIRSE UN SOLO ASCENSO POR CLUB, DEPENDIENTE O FILIAL, ENTRE AQUELLOS QUE, EN ALGUNO DE LOS TRES (3) GRUPOS QUE COMPONEN LA PRIMERA CATEGORIA "SENIOR", OCUPARA HIPOTETICAMENTE PUESTO DE ASCENSO AL FINALIZAR LA TEMPORADA 2012/2013.**

- Si tal circunstancia se produjera, DICHOS O DICHO PUESTOS DE ASCENSO/S PASARA/N A OCUPARLO/S EL/LOS EQUIPO/S DEL MISMO GRUPO SIGUIENTE/S EN LA CLASIFICACION Y QUE, CONTRARIAMENTE, SI TUVIERA/N DERECHO DE ASCENSO AL NO DARSE EN EL/LOS MISMO/S LA CIRCUNSTANCIA ANTERIORMENTE EXPUESTA.

6.2.3.- En los supuestos de imposibilidad de algún **ASCENSO** al que pudiera tenerse derecho; renuncia voluntaria a aceptar el que pudiera corresponderle, etc., las hipotéticas plazas a cubrir, **LO SERIAN SIGUIENDO LOS CRITERIOS DEPORTIVOS Y REGLAMENTARIOS AL EFECTO Y EXPLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE COMPETICION (6.2.2).**

6.2.4.- Deberá entenderse, en todos los supuestos, que **LOS DESCENSOS POR RAZONES DE INDOLE CLASIFICATORIO, SE CONSUMARAN SIEMPRE Y EN TODOS LOS CASOS.**

6.2.5.- No obstante cuanto con carácter general se regula con anterioridad, **LAS PREVISIONES DE ASCENSOS Y DESCENSOS fijadas en las presentes Bases de Competición, PODRAN VERSE MODIFICADAS O ALTERADAS SI SE DIERAN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE REFIEREN Y RECOGEN EN TAL SENTIDO, EN EL APARTADO 6.2 PRECEDENTE.**

7.- DERECHOS FEDERATIVOS: Como ya viene siendo tradicional en esta F.F.M., los **DERECHOS FEDERATIVOS** relativos al **FUTBOL FEMENINO "SENIOR"**, así como cualquiera otros conceptos competicionales, administrativos, etc., de semejante aplicación a esta categoría, serán los estipulados por la Asamblea General para la misma y, supletoriamente, los establecidos para la **CATEGORIA JUVENIL** para la Temporada 2012/2013.

OTRAS COMPETICIONES DE FUTBOL FEMENINO BASE EN LA F.F.M.

8.- FUTBOL BASE SUB-13 DE FUTBOL-7

8.1.- Fieles al compromiso adquirido por la Junta Directiva de esta F.F.M. con los diferentes Clubes de Fútbol Femenino en Reuniones informativas al efecto y firmemente convencidos de la necesidad social y deportiva de extender la práctica y participación de la mujer en nuestro fútbol y, de manera muy especial, de las más jóvenes, dentro de la estructura competitiva específica de la modalidad de FÚTBOL FEMENINO, se ha creado la competición denominada “FEMENINO BASE SUB-13 DE FÚTBOL/7”, reservada para la participación, en este caso, de futbolistas nacidas entre el 1-1-1999 y el 31-12-2002.

8.2.- No obstante cuanto se determina con carácter general en el apartado 8.1 anterior y, a fin de facilitar en lo posible la formación de los equipos participantes y su deseable consolidación competitiva, con los de FÚTBOL BASE SUB-13, de manera excepcional, SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE HASTA TRES (3) FUTBOLISTAS CON EDAD INFERIOR Y SUPERIOR A LA REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDA CON ANTERIORIDAD, Y CON LAS SIGUIENTES SALVEDADES, DE INEXCUSABLE CUMPLIMIENTO:

8.2.1.- Que, en cualquier caso, tales futbolistas hayan nacido en el año 1998 ó en el año 2003. Las excepcionalmente autorizadas, podrán ser todas nacidas en el año 1998, en el 2003, ó bien repartidas, según la fórmula que más convenga a los equipos, entre ambos años.

8.2.2.- La excepción competitiva que antecede, es de aplicación para cuantos equipos tomen parte activa de la competición oficial que nos ocupa, estén inscritos de la temporada anterior o bien lo sean de nueva inscripción en la presente.

8.2.3.- No podrán ser alineadas con sus equipos superiores (“SENIOR” o “BASE SUB-16”), caso de tenerlos, NINGUNA de las TRES hipotéticas futbolistas autorizadas excepcionalmente para ser inscritas y tomar parte con equipos de Fútbol Femenino Base SUB-13.

8.2.4.- Las futbolistas con licencia SENIOR o FUTBOL FEMENINO BASE SUB/16, NO podrán alternar su participación en esta categoría, por el contrario, si podrán hacerlo, las futbolistas inscritas en la categoría Infantil, Alevín Fútbol-7 y Fútbol-11.

8.2.5.- Las futbolistas “Sub-13 Fútbol-7”, nacidas en los años 1999 y 2000 (F.I.), podrán alternar su participación, asimismo, en la categoría Femenino Base Sub-16.

8.2.6.- Las futbolistas “Sub-13 Fútbol-7”, nacidas en los años 1999 y 2000 (F.I.), podrán alternar su participación, asimismo, en categoría Infantil.

8.2.7.- Las futbolistas “Sub-13 Fútbol-7”, nacidas en los años 2001 y 2002, podrán alternar su participación, asimismo, en la categoría Alevín Fútbol-7 y Fútbol-11.

8.2.8.- Las futbolistas “Sub-13 Fútbol-7”, podrán alternar su participación en la categoría de Fútbol Femenino “Senior”, pero deberán tener los 13 años cumplidos en el momento de su alineación.

8.2.9.- En el hipotético caso de futbolistas que causen baja en un equipo de Fútbol Femenino Sub-16 o Senior, y suscriban licencia con un equipo de Femenino Sub-13, estas no podrán volver a jugar con aquel equipo de procedencia, hasta pasado 6 meses, de conformidad con las Normas Reglamentarias en vigor.

9.- **ESTRUCTURA COMPETICIONAL:** Para la actual temporada 2012/2013, la estructura competicional de la competición que nos ocupa, se desarrollará en una sola categoría denominada “FUTBOL-7 FEMENINO BASE – CATEGORIA SUB.13”, compuesta por CINCO (5) GRUPOS, y cuyo inicio esta previsto para el día 10 de Noviembre de 2012, finalizando el día 25 de mayo de 2013.

10.- **SISTEMA DE COMPETICION**

LIGA: (DEPENDIENDO DEL NUMERO FINAL DE EQUIPOS, PODRA SER “A UNA, DOS O TRES VUELTAS”), comenzando el día 10 de noviembre de 2012.

11.- **DURACION DE LOS PARTIDOS:** Los partidos relativos a esta competición de Fútbol Femenino Base Sub-13, tendrán una duración de cincuenta (50) minutos, divididos en dos tiempos de veinticinco (25) cada uno, con un descanso de 5/10 minutos, a criterio del árbitro.

12.- **SUSTITUCIONES PERMITIDAS:** Libres.

EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL O TORNEO DE CAMPEONES, Y LA REUNION PREVIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SORTEO DEL MISMO, SE CELEBRARA EN FECHA AUN SIN DETERMINAR, COMUNICÁNDOSE A LOS EQUIPOS CAMPEONES A SU DEBIDO TIEMPO.

14.- **GARANTIA NORMATIVA:**

14.1.- Con carácter general, deberá entenderse que, para cualquiera otras circunstancias normativas, competicionales, disciplinarias, etc., no recogidas en las presentes BASES Y NORMAS DE COMPETICIÓN específicas a las de FÚTBOL FEMENINO para la presente temporada 2012/2013, se estará a cuánto pueda establecer, puntual y concretamente en cada caso o cuestión, el REGLAMENTO GENERAL DE LA F.F.M. y complementariamente, por cuánto, asimismo, quede regulado y normalizado a través del “documento de acompañamiento” de las BASES-NORMAS DE COMPETICIÓN (que podrán solicitar en el AREA DEPORTIVA DE LA F.F.M.) y relativas a todas las competiciones organizadas y adscritas al ámbito autonómico de esta FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID.